



Resultados Consulta Ciudadana respecto del conocimiento de la ciudadanía sobre el Plan de Emergencia Habitacional SERVIU Región de Ñuble.

Elaborado por:

Unidad de Participación Ciudadana



CONTEXTO

La participación ciudadana en la gestión pública está respaldada por un conjunto de normativas que, con diversas jerarquías, proporcionan un marco legal que reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la formulación de políticas, planes, programas y acciones llevadas a cabo por los órganos del Estado.

La Participación Ciudadana se ejerce cuando los ciudadanos se involucran activamente en la gestión pública, y en nuestro país esto se lleva a cabo a través de cuatro procedimientos establecidos por la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública: Acceso a la Información Relevante, Consultas Ciudadanas, Cuentas Públicas Participativas y Consejos de la Sociedad Civil. Según el artículo 3° de dicha ley, se establece que: "La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común, atendiendo las necesidades públicas de forma continua y permanente, fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, así como la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal."

SERVIU como órgano de la Administración del Estado, deberá generar estrategias y procedimientos para dar cumplimiento a los compromisos ministeriales en materia de participación y formación ciudadana, y garantizar la debida autonomía de la sociedad civil de involucrarse en asuntos públicos que les afectan. Para ello, cuenta con el Plan de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana, que, en concordancia con el Plan de Emergencia Habitacional (capítulo 5°), está enfocado en fortalecer las nuevas líneas de trabajo de formación y diálogo, abriendo espacios para conocer la opinión ciudadana en materias de vivienda y urbanismo. Respecto de éste último, se presenta como objetivo de la presente consulta ciudadana, identificar el nivel de conocimiento de la ciudadanía respecto del Plan de Emergencia Habitacional y conocer su opinión sobre las metas proyectadas para la región.

Es relevante destacar que, a través de este Plan, el MINVU busca promover el derecho a una vivienda digna, tanto en la sociedad civil como en el Estado, promoviendo una participación continua de las comunidades. La actual crisis en el sistema habitacional del país coloca al MINVU en un contexto de urgencia; sin embargo, es crucial integrar en este escenario el fortalecimiento de la sociedad civil en la elaboración de políticas habitacionales y urbanas. Este desafío nos obliga, como servicio público, a transformar nuestra relación institucional con la ciudadanía y a fomentar su participación activa.

RESULTADOS

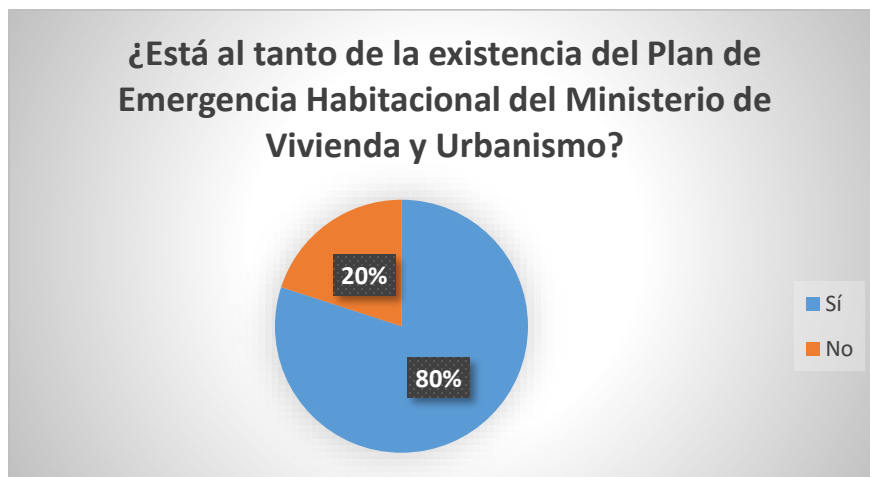
La consulta ciudadana se llevó a cabo de manera virtual, debido a que es una manera que asegura la participación de las personas.

La encuesta fue difundida a través de las redes sociales del Servicio, y el enlace estuvo disponible en nuestra página web institucional. Además, se solicitó la colaboración de dirigentes para fomentar una mayor participación ciudadana. El objetivo de esta consulta como se mencionó anteriormente estaba dirigida a conocer la opinión de la ciudadanía sobre el Plan de Emergencia Habitacional, como una estrategia desarrollada por el MINVU para abordar el déficit habitacional y apoyar a las personas que requieren mayor asistencia estatal para acceder a una vivienda de calidad.

Participaron de la consulta 30 habitantes, teniendo una alta representatividad las mujeres, quienes constituyen el 97% de los participantes.

La consulta se compuso de cinco preguntas centrales, formuladas de manera clara y accesible, y con un tiempo de respuesta breve para los habitantes.

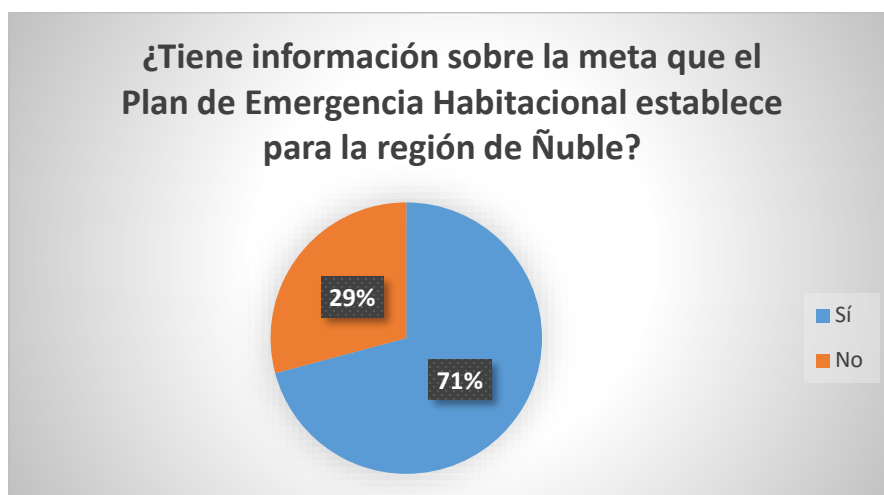
A continuación, se presentan los principales resultados correspondientes a cada pregunta.



Elaboración Propia.

La ciudadanía en su mayoría manifiesta estar en conocimiento sobre la existencia del Plan de Emergencia Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en menor porcentaje existe desconocimiento. En este sentido, se puede inferir que no solo ha habido una mejora en los mecanismos de participación y en los canales de información de Serviu Ñuble, sino

que también se observa un fortalecimiento e involucramiento de la ciudadanía en los procesos habitacionales y en la toma de decisiones sobre su entorno.



Elaboración propia.

En relación con la segunda pregunta, las personas también coinciden en afirmar que están informadas sobre la meta establecida por el Plan de Emergencia Habitacional para la región de Ñuble. Esto sugiere que la mayoría está al tanto de la meta del Plan regional, que es entregar 6.557 viviendas, de las cuales, al reporte del mes de octubre, se han entregado 6.121 viviendas, equivalente a un 93,4% de avance (Reporte interno del PEH, 2024).

Por esta razón, podemos deducir que ha mejorado considerablemente la participación en estas instancias informativas y participativas, lo que nos ha permitido llegar a nuevos sectores de la población. Sin embargo, se considera necesario ampliar estas iniciativas, con el fin de lograr que un mayor número de habitantes informados sobre el Plan de Emergencia Habitacional, y como el Ministerio proyecta dar solución al déficit habitacional.

A nivel local, la meta que el Plan de Emergencia Habitacional establece para Ñuble es reducir el déficit cuantitativo entregando 6.557 soluciones habitacionales...



Elaboración propia.

En cuanto a la meta que el Plan de Emergencia Habitacional establece para la región de Ñuble, se plantea reducir el déficit cuantitativo mediante la entrega de 6.557 soluciones habitacionales entre 2022 y 2025. Sin embargo, según los resultados, los habitantes consideran que esta cantidad proyectada por el gobierno es insuficiente para cubrir las necesidades de vivienda y mejora de los barrios, las personas y familias. Por esta razón, opinan que no será suficiente para resolver la emergencia habitacional actual del país, que por lo demás va incrementando.

A nivel local, la meta que el Plan de Emergencia Habitacional establece para Ñuble es reducir el déficit cuantitativo entregando 6.557 soluciones habitacionales en el período 2022-2025. Su apreciación...



Elaboración propia.

En relación con la pregunta sobre la meta del Plan de Emergencia Habitacional para la región de Ñuble, que busca reducir el déficit cuantitativo entregando 6.557 soluciones habitacionales entre 2022 y 2025, la ciudadanía muestra opiniones divididas. Por un lado,

algunas personas consideran que la meta es alcanzable, ya que los resultados indican altas expectativas sobre su cumplimiento. Sin embargo, y por otro parte está existe baja expectativa sobre la posibilidad de reducir el déficit cuantitativo.

Finalmente, al concluir la consulta ciudadana, se ofreció un espacio para añadir comentarios adicionales a las preguntas centrales. Una de las participantes, perteneciente al Comité de Vivienda Nueva Esperanza de Islas del Sur, presentó un reclamo señalando que ha resultado muy complicado ingresar su proyecto. Expresó que, a pesar de haberlo solicitado, aún no ha recibido respuesta por parte del Servicio y corre el riesgo de perder el terreno, ya que el compromiso de compraventa vence en noviembre. Además, mencionó que la excesiva burocracia en Serviu ha sido un obstáculo importante para avanzar en el proceso.

Por otro lado, algunos ciudadanos mencionan que, siendo beneficiarias del subsidio DS1 y estando a pocos meses de que expire su vigencia, aún no han logrado encontrar proyectos de integración social en los que puedan utilizarlo. Como sugerencia, proponen hacer uso de los terrenos disponibles para construir viviendas, lo que permitiría atender de manera más eficiente la actual Emergencia Habitacional. También sugieren revisar los procesos de licitación, ya que considerarán que esto podría ser muy beneficioso para acelerar la construcción de las viviendas.

Por otro lado, una participante comenta que en la comuna de Coihueco, no ha observado avances significativos en el ámbito de viviendas y, desde su perspectiva, considera que la cantidad de viviendas que se planea entregar es insuficiente. Además, señala que es necesario un mayor compromiso por parte del Gobierno y el Ministerio, ya que considera que no se está ajustando a la realidad y no se está priorizando la gran brecha existente, especialmente en relación con los límites del presupuesto. En este sentido, solicita que se amplíe el presupuesto destinado a vivienda, particularmente para cubrir todos los aspectos relacionados con la planificación de terrenos.

Se señala también las dificultades que presentan los comités de vivienda para concretar sus postulaciones y la larga espera de las familias para adquirir sus viviendas, aun contando con el ahorro y el patrocinio de una empresa, consideran que esto no sería suficiente para garantizar una solución habitacional. Por esta razón, esta problemática requiere un análisis más profundo, y las familias hacen un llamado a que se difunda de manera más amplia la información sobre cómo postular a los planes habitacionales o proyectos de mejoramiento que ofrece el Ministerio de Vivienda.

Los problemas asociados al déficit habitacional en la región de Ñuble, obliga a las familias a vivir de allegados o destinar gran parte de sus salarios al arrendamiento de propiedades.

Esta situación no solo impacta negativamente en su calidad de vida, sino que también limita sus oportunidades de desarrollo y bienestar. Por ello, consideran esencial buscar soluciones efectivas, como la utilización de terrenos disponibles para la construcción de viviendas accesibles. Esto permitiría a las familias contar con un hogar digno y adecuado. En este sentido, proponen fomentar la colaboración entre el gobierno, las comunidades y el sector privado para abordar esta problemática y garantizar el acceso a la vivienda para todos.

Como comentario final, se expresa que la meta establecida en el Plan de Emergencia Habitacional para reducir el déficit habitacional, si bien es alcanzable, no es concordante con la realidad regional, ya que hay personas y familias que llevan años postulando por una vivienda y aún no han podido cumplir su anhelado sueño de tener una vivienda propia. Señalan que esto se debe a que los recursos asignados a la región de Ñuble son insuficientes para abordar de manera efectiva la reducción del déficit habitacional.

CONCLUSIÓN

En el caso de nuestro Servicio, los resultados indican que las personas están informadas sobre el Plan de Emergencia Habitacional. Esto se debe, en parte, a la mejora en los mecanismos de participación y en los canales de difusión. Además, se observa un fortalecimiento de la ciudadanía, al estar involucrada de manera más activa en los procesos habitacionales y en la toma de decisiones sobre su entorno.

Las respuestas de las personas que participaron en la consulta ciudadana, constituye un valioso insumo para fortalecer nuestra estrategia de comunicación con la ciudadanía. Las opiniones surgidas nos presentan desafíos relevantes como Servicio, en relación a la difusión del Plan de Emergencia Habitacional, y la proyección de las metas, en tanto no se perciben como suficientes en relación a la necesidad habitacional de la región.

Según los resultados, se puede inferir que la participación femenina fue mayoritaria en la encuesta ciudadana, alcanzando un 97%, lo que refleja un mayor grado de involucramiento con el Plan de Emergencia Habitacional. Este patrón también se observa en los resultados del llamado nacional AVC DS49 de 2022, en el que 224 familias fueron beneficiadas, de las cuales 205 correspondían a mujeres y 19 a hombres. (SERVIU, 2024)

Desde un enfoque de género, el déficit habitacional no afecta de igual manera a todas las personas. Se observa que los hogares con jefatura femenina se encuentran en mayor proporción afectadas por el déficit habitacional. El 40% de los hogares con viviendas

irrecuperables están liderados por mujeres, frente al 60% encabezado por hombres. Además, se identifica una brecha significativa en los núcleos de viviendas allegadas y hacinadas, donde los hogares con jefas de hogar representan el 55%, en comparación con el 45% de los hogares dirigidos por hombres (CECT, 2024).

Por otro lado, los resultados indican una mejora considerable en la participación en las instancias formativas que ofrece nuestro Servicio. Esto nos ha permitido llegar a nuevos sectores de la población, con el objetivo de mantenerlos informados sobre el Plan de Emergencia Habitacional. Esta emergencia habitacional actual coloca al MINVU en un contexto de urgencia; sin embargo, es esencial que en este escenario se fortalezca la participación de la sociedad civil en la creación de políticas habitacionales y urbanas.

Por otra parte, los resultados muestran que la cantidad proyectada por el gobierno para abordar las necesidades de vivienda es insuficiente, ya que los habitantes consideran que no logra satisfacer la emergencia habitacional actual del país. Esa información se puede corroborar según el Censo 2017, que reporta un déficit cuantitativo de 473.354 viviendas, lo que equivale al 8,4% de los hogares del país. Estos datos evidencian que el déficit habitacional constituye una carencia crítica a nivel nacional. Sin embargo, es posible que muchos hogares en esta situación no formen parte de la demanda de vivienda social, ya sea porque no tienen interés en postular a subsidios habitacionales o no cumplen con los requisitos necesarios para hacerlo. (CECT, 2024)

Finalmente, se puede inferir que existen altas expectativas respecto al cumplimiento de la meta, que establece la reducción del déficit habitacional mediante la entrega de 6.557 soluciones habitacionales en el período 2022-2025.

REFERENCIAS

CECT. (2024). *Ánalysis social y territorial del déficit de vivienda en Chile* .

Minvu. (31 de Octubre de 2024). *Minvu*. Obtenido de <https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2024/11/Version-pag.-MINVU-a-Octubre-2024.pdf>

SERVIU. (2024). *Informe estadístico con perspectiva y análisis de género, respecto de la asignación de los subsidios del programa habitacional DS N°1 Y DS N°49*.